



JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXII - N° 38  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

## SECCION

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

### PODER EJECUTIVO

#### Decreto N° 2035

Córdoba, 26 de diciembre de 2019

**VISTO:** El expediente N° 0027-059001/2015 del registro de la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas.

#### Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 268/15 del Ministerio de Finanzas, se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) apartado B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos vacantes de Jefes de Área, Subdirectores y Directores de Jurisdicción.

Que en el Anexo I de la citada Resolución se llamó a cubrir el cargo vacante de la Subdirección de Jurisdicción Región Carlos Paz, dependiente de la Dirección General de Rentas del citado Ministerio, el que fuera debidamente publicado en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 16 y 18 de la Ley N° 9361, se constituyó la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, la que aprobó, mediante Resolución N° 02/2015, las bases y condiciones generales del concurso de que se trata, con los alcances, requisitos, designación de los integrantes del Tribunal del Concurso y demás aspectos de la convocatoria efectuada.

Que en virtud del cronograma establecido, se receptaron las inscripciones de los postulantes desde el día 05 hasta el día 8 de septiembre de 2015.

Que entre los días 10 al 14 de septiembre de 2015 se fijó el plazo para las excusaciones y recusaciones de miembros de los Tribunales de Concursos, las que en su caso, fueron debidamente resueltas por parte de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, procediéndose a la conformación definitiva de los Tribunales de Concurso por Resolución N° 06/2015 de la citada Comisión.

Que se publicó en la Página Web Oficial la conformación definitiva de los Tribunales de Concurso y la fecha para la prueba de oposición, prevista para el día 26 de septiembre de 2015.

Que a requerimiento de la Secretaría de Capital Humano del entonces Ministerio de Gestión Pública, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba puso a disposición del Gobierno Provincial profesionales en todas las jurisdicciones, quienes certificaron el proceso de ensobrado y custodia de los cuestionarios que los Tribunales de Concurso elaboraron, y estuvieron presentes durante toda la jornada en que se realizaron las Pruebas de Oposición.

Que así las cosas, luego de producida la prueba de oposición, continuó el proceso con la recepción de las Entrevistas Personales, la corrección de dichas pruebas y la evaluación de los antecedentes de los concursantes

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

*Decreto N° 2035..... Pag. 1*

#### MINISTERIO DE FINANZAS

*Resolución N° 363..... Pag. 2*

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Resolución N° 44..... Pag. 2*

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*Resolución N° 7..... Pag. 3*

*Resolución N° 8..... Pag. 6*

inscritos y acreditados, culminando la etapa evaluativa con la confección del Orden de Mérito Provisorio el que fuera notificado a los participantes.

Que durante los días 26 al 28 de octubre de 2015 se receptaron las observaciones al orden de mérito provisorio.

Que el Tribunal del Concurso o, en su caso, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción receptaron, consideraron y respondieron, cuando las hubo, las presentaciones, requerimientos de información y reclamos efectuados por los concursantes, en los términos de las bases concursales y del artículo 78 de la Ley N° 5350 (T.O. Ley N° 6658), tras lo cual se elaboró el Orden de Mérito Definitivo, el que fue notificado.

Que el primer lugar en dicho Orden de Mérito Definitivo, habiendo superado las puntuaciones mínimas exigidas por la ley para acceder al cargo vacante de la Subdirección de Jurisdicción Región Carlos Paz de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, corresponde al señor José Alberto CARRIZO.

Que resulta necesario encomendar a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la citada cartera ministerial, la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 12 y 13 de la Ley N° 7233 para el ingreso de personal a la Administración Pública Provincial.

Por ello, normas legales citadas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Finanzas al N° 6/2016, por Fiscalía de Estado bajo el N° 1197/2019 y en ejercicio de atribuciones constitucionales;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor José Alberto CARRIZO, D.N.I. N° 13.521.597 en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción Región Carlos Paz, dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por Resolución N° 268/2015 del Ministerio de Finanzas, en los términos del artículo 14, punto II, apartado B) de la Ley N° 9361.

**Artículo 2°.-** ESTABLÉCESE que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del referido Ministerio, de corresponder, verificará el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 12 y 13 de la Ley N° 7233 para el ingreso de personal a la Administración Pública Provincial.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dése a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - LIC. JULIO COMELLO, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - OSVALDO GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

## MINISTERIO DE FINANZAS

### Resolución N° 363

Córdoba, 26 de noviembre de 2019

**VISTO:** El expediente N° 0027-074173/2019.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Folio Único 3, la firma Proserlim S.R.L. peticiona la redeterminación de precios por reconocimiento de variación de costos, por el servicio de limpieza que presta en el inmueble que ocupa este Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal N° 54, de la ciudad de Córdoba, que fuera adjudicado mediante Resolución N° 05/18 de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social de este Ministerio y redeterminado mediante Resoluciones Ministeriales N° 063/19 y N° 176/19.

Que obra a fs. 28 Acta Acuerdo suscripta con la mencionada firma, con fecha 23 de setiembre de 2019, determinando a partir del día 1° de julio de 2019 en adelante y hasta la finalización del contrato la que operará el día 31 de marzo de 2020, un nuevo precio mensual de pesos doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 274.242,95), en contraprestación por el servicio de limpieza de que se trata, en razón de la variación de costos operada conforme surge del informe técnico elaborado por el Área Contrataciones a fs. 26/27.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto N° 1160/16, Informe del Área Contrataciones obrante a fs. 29, Orden de Compra N° 2019/000164 confeccionada por el Departamento Presupuesto y Contable y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N° 627/2019,

#### EL MINISTRO DE FINANZAS

#### RESUELVE:

**Artículo 1°** APROBAR el "Acta Acuerdo" suscripta con el señor Julio Augusto DIMOV (D.N.I. N° 12.509.044), de la firma PROSERLIM S.R.L. con fecha 23 de setiembre de 2019 la que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, en concepto de redeterminación de precios a partir del día 1° de julio de 2019 en adelante y hasta la finalización del contrato la que operará el día 31 de marzo de 2020, por variación de costos del servicio integral de limpieza que presta en el inmueble que ocupa este Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal N° 54, de la Ciudad de Córdoba adjudicado por Resolución N° 05/18 de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social de este Ministerio y redeterminado mediante Resoluciones Ministeriales N° 063/19 y N° 176/19.

**Artículo 2°** IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 428.362,92) como sigue: \$ 285.575,28 a Jurisdicción 1.15 Ministerio de Finanzas, al Programa 150-001, Partida: 3.12.01.00, "Limpieza y desinfecciones" del P.V. por el período julio-diciembre de 2019 y \$ 142.787,64.- por el período enero-marzo de 2020, como importe futuro.

**Artículo 3°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Resolución N° 44

Córdoba, 17 de febrero de 2020

**VISTO:** Los Trámites Nros. DEIP01-568765050-318, GRH02-086567050-219, DEIP01-194352050-418, GRH02-091189050-419, DEIP01-098288050-919 y SDEE01-764272132-316 del registro del Ministerio de Educación;

#### Y CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se sustancian actuaciones referidas a las renunciaciones condicionadas al otorgamiento del beneficio previsional presentadas por personal docente dependiente de este Ministerio, que se nomina en el Anexo I.

Que constan copias de las Resoluciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, mencionadas en el referido Anexo, mediante las cuales se otorgó a los peticionantes el beneficio previsional co-

rrespondiente.

Que de las respectivas situaciones de revistas surge que los interesados no se encuentran suspendidos, ni existe sumario o investigación administrativa pendiente en su contra.

Por ello, los informes producidos, lo dictaminado en cada caso particular por el Área Jurídica de este Ministerio y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE**

**Art. 1°.-** ACEPTAR en forma definitiva, las renunciaciones presentadas por personal docente dependiente de este Ministerio, que se consigna en

el Anexo I, el que compuesto de una (1) foja forma parte de este instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se especifica, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a las Resoluciones emanadas de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba allí mencionadas.

**Art. 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Resolución N° 7

Córdoba, 23 de diciembre de 2019

**VISTO:** este expediente en el que obra la Resolución Ministerial N° 090, de fecha 17 de abril de 2019, por la cual se dispuso la contratación en forma directa bajo la modalidad de Contrato de Servicios a cargo de terceros, de las personas detalladas en su Anexo I "Planilla de Profesionales" para la realización de tareas específicas en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha incorporado en autos copia del Decreto N° 1392/2019 mediante el cual se establecieron los nuevos precios de las prestaciones ejecutadas bajo la referida modalidad, cuyos montos se consignan en su Anexo I, en el que se menciona también que la fecha de vigencia es a partir del 1 de noviembre de 2019.

Que la Jefatura de Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad ha agregado Planilla en la cual se detallan los valores actuales y los valores incrementados, conforme lo dispuesto por el citado Decreto, para los siguientes profesionales y técnicos: Técnico Laboratorista Fabián Armando ALANCAY, Ingeniero Civil Emanuel AUDANO HURTADO, Técnico Laboratorista Pablo AYLLON, Topógrafo Sebastian BENDER, Ingeniera en Sistemas Evangelina Mariel CASAS, Dibujante Autocad Ricardo José CUELLO, Técnico Laboratorista Guillermo FERNANDEZ LASPIUR, Técnico Laboratorista Alexis Emmanuel FERNANDEZ, Geólogo Alberto Nicolás FILIPPONE, Técnico Laboratorista Martín GAUNA, Topógrafo Sebastian Ariel GODOY, Ingeniera Civil Ana Sofía GOMEZ PALACIOS, Topógrafo Franco Sebastian GORAL, Topógrafo Sara Patricia GUZMAN, Topógrafo Jonatan Waldemar IÑIGUEZ, Técnico Laboratorista María Florencia OLMOS, Técnico Laboratorista Maximiliano OVIEDO, Conductor de Obra Matías Gabriel PEÑALOZA, Topógrafo Facundo Daniel PERALTA, Técnico Laboratorista Jeremias Aaron PEREYRA, Topógrafo Luciano Ramón QUIALVO, Técnico Laboratorista Juan Pablo QUIROGA, Técnico Laboratorista Luciano RIVERO, Abogada María Pía RUIZ CHACON, Topógrafo Mariano Ezequiel TAPIA KWIECIEN, Técnico Laboratorista Edgar Sebastian TORRES MUIÑO, Topógrafo Claudio Alberto VACA, Técnico Laboratorista Raúl Alejandro VIDELA, Técnico Vial Alejandro Miguel ZIELENIEWSKI.

Que dichos profesionales y técnicos se encuentran mencionados en

el Anexo I al Decreto N° 1392/2019 con los siguientes Números de Orden 148, 152, 154, 155, 157, 161, 162, 163, 166, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 188, 190, 195, 197, 198, 199 y 200, respectivamente.

Que constan en autos los Documentos Contables – Ajustes Órdenes de Compra Nros. 2019/000374.01, 2019/000384.01, 2019/000376.01, 2019/000390.01, 2019/000394.01, 2019/000395.01, 2019/000396.01, 2019/000397.01, 2019/000398.01, 2019/000399.01, 2019/000400.01, 2019/000401.01, 2019/000402.01, 2019/000403.01, 2019/000404.01, 2019/000405.01, 2019/000406.01, 2019/000407.01, 2019/000408.01, 2019/000410.01, 2019/000411.01, 2019/000412.01, 2019/000413.01, 2019/000414.01, 2019/000415.01, 2019/000417.01, 2019/000418.01, 2019/000419.01 y 2019/000420.01, para hacer frente a la erogación que implica el incremento establecido por Decreto N 1392/2019.

Que mediante Dictamen N° 425/2019, la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio expresa que, conforme constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 10.155, reglamentada y modificada, considera que puede dictarse el acto administrativo que disponga la imputación del egreso de la sumas indicadas por la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos propiciados y autorizados por Decreto N° 1392/2019.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N°425/2019, y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** ADECÚASE lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 090, de fecha 17 de abril de 2019, a lo establecido por Decreto N° 1392/2019 y en consecuencia fíjese a partir del 1 de noviembre de 2019, el valor mensual que en cada caso se indica en la Planilla que como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, forma parte integrante del presente instrumento legal.

**Artículo 2°.-** IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil Sesenta (\$ 480.060,00), conforme lo indica el Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en sus Documentos de Contabilidad – Ajustes Órdenes de Compra, de acuerdo al siguiente detalle:

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000374.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000384.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000376.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 9.450,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 9.450,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000390.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000394.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.07.00  
Servicios de Informática y  
Sistemas Computarizados ..... \$ 6.750,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 6.750,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000395.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 6.210,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 6.210,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000396.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007

Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 7.290,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 7.290,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000397.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 7.290,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 7.290,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000398.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 9.450,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 9.450,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000399.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000400.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 7.290,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 7.290,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000401.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 9.450,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 9.450,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000402.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 7.290,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 7.290,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000403.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 7.290,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 7.290,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000404.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000405.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C..... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000406.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000407.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C..... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000408.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C ..... \$ 7.290,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 7.290,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000410.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007

## Partida 3.05.99.00

Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000411.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000412.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000413.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000414.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.03.00  
Servicios Jurídicos ..... \$ 6.750,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 6.750,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000415.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 7.290,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 7.290,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000417.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 7.290,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 7.290,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000418.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000419.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000420.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. .... \$ 8.910,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 8.910,00

**Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

FDO: CR. RICARDO SOSA, MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO

## Resolución N° 8

Córdoba, 23 d diciembre de 2019

**VISTO:** este expediente en el que obra la Resolución Ministerial N° 088, de fecha 17 de abril de 2019, por la cual se dispuso la contratación en forma directa bajo la modalidad de Contrato de Servicios a cargo de terceros, de los Ingenieros Civiles Iván AICHINO, Matías Exequiel ALMENARA, Héctor Geralde BONATERRA MARTINEZ, Álvaro Eugenio FREYTES MARCHISONNE, Leandro Raúl REYNA IGLESIAS, Rodrigo Manuel TABERNA y Cesar Nicolás THEAUX, para la realización de tareas específicas en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad.

### Y CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado en autos copia del Decreto N° 1392/2019 mediante el cual se establecieron los nuevos precios de las prestaciones ejecutadas bajo la referida modalidad, cuyos montos se consignan en su Anexo I, en el que se menciona también que la fecha de vigencia es a partir del 1 de noviembre de 2019.

Que la Jefatura de Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad ha agregado Planilla en la cual se detallan los valores actuales y los valores incrementados, conforme lo dispuesto por el citado Decreto, para los ingenieros ALMENARA, TABERNA, AICHINO, FREYTES MARCHISONNE, BONATERRA MARTINEZ, THEAUX y REYNA IGLESIAS (Nros de Orden 173, 218, 170, 190, 179, 220 y 211) y los respectivos Documentos Contables – Ajustes Órdenes de Compra Nros. 2019/000382.01, 2019/000387.01, 2019/000377.01, 2019/000389.01, 2019/000391.01, 2019/000392.01 y 2019/000393.01, respectivamente, para hacer frente a la erogación que implica el incremento establecido.

Que mediante Dictamen N° 421/2019, la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio expresa que, conforme constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 10.155, reglamentada y modificada, considera que puede dictarse el acto administrativo que disponga la imputación del egreso de la sumas indicadas por la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos propiciados y autorizados por Decreto N° 1392/2019.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado

por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N°421/2019, y en uso de sus atribuciones;

### EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ADECÚASE lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 088, de fecha 17 de abril de 2019, a lo establecido por Decreto N° 1392/2019 y en consecuencia fíjese a partir del 1 de noviembre de 2019, el valor mensual que en cada caso se indica en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento legal.

**Artículo 2°.-** IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos (\$145.800,00), conforme lo indica el Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en sus Documentos de Contabilidad – Ajustes Órdenes de Compra, de acuerdo al siguiente detalle:

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000382.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. del P.V..... \$ 10.500,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 10.500,00

Ajuste Orden de Compra N° 2019/000387.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. del P.V..... \$ 10.400,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 10.400,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000377.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. del P.V..... \$ 10.400,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 10.400,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000389.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. del P.V..... \$ 10.400,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 10.400,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000391.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. del P.V..... \$ 10.400,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 10.400,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000392.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. del P.V..... \$ 10.400,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 10.400,00

## Ajuste Orden de Compra N° 2019/000393.01

Jurisdicción 1.50  
Programa 504-007  
Partida 3.05.99.00  
Otros Servicios Técnicos,  
Profesionales y de Terceros N.C. del P.V..... \$ 10.400,00  
Presupuesto Futuro Año 2020 .....\$ 10.400,00

**Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

FDO: RICARDO SOSA, MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO

<b>BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA</b>		Centro Cívico del Bicentenario Rosario de Santa Fe 650	Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
		Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA	Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
 <a href="http://boletinoficial.cba.gov.ar">http://boletinoficial.cba.gov.ar</a>		 <a href="mailto:boe@cba.gov.ar">boe@cba.gov.ar</a>	 @boecba